



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



D.R. N° 103
ACR/aod
21-08-2023

REF: Autoriza ampliación de rubro Patente Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 0 2 8

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **21 AGO 2023**

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1834 de fecha 28-07-2023, acompañando lo siguiente:
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.324.195-2 de María Angélica Jerez Palacios.
 - Comprobante de pago de la patente municipal comercial Rol 2000397 vigente, según orden N° 080284 de fecha 28 de julio de 2023, correspondiente al primero semestre de 2023.
 - Resolución Exenta N° 2306380860, de fecha 27 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, que autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Camino Alcones s/n, parcela 12, lote 5, sector Santa Mónica, Rol de Avalúo 45-356, comuna de Litueche.
2. Informe Favorable N° 68, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de agosto de 2023, que autoriza ejercer por ampliación de rubro "Rotisería, almacén, bazar, frutas y verduras" en recinto ubicado en lote 5, parcela 12, Camino Alcones s/n de la comuna de Litueche.
3. Documento, Mi SII de actividades económicas vigentes, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 21 de agosto de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial Rol 2000397, a contar de la fecha, a **"MARÍA ANGÉLICA JEREZ PALACIOS, RUT N° 10.324.195-2, rubro: Rotisería, almacén, bazar, frutas, verduras, en local ubicado en Camino Alcones s/n, parcela 12, lote 5, sector Santa Mónica, Rol de Avalúo 45-356 de la comuna de Litueche, bajo la condición de micro empresa familiar.**

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 002090 de fecha 23 de octubre de 2019, que otorga la patente comercial, bajo la condición de Micro empresa Familiar.

DEJASE establecido que la contribuyente Patente Comercial Rol 2000397, se encuentra con la contribución de Patente comercial vigente, lo que se acredita mediante Boletín de pago N° 080284 de fecha 28 de julio de 2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N°: 001028

LITUECHE, 21 AGO 2023

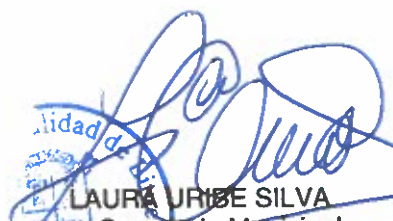
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

